



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ACUERDO DE CONCEJO No. 068-2012/MDV- CDV**

Ventanilla, 16 de agosto de 2012

El Concejo de la Municipalidad de Ventanilla en Sesión celebrada el 16 de agosto de 2012, con el voto aprobatorio de los regidores distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el 20 de agosto de 1836 el general Andrés de Santa Cruz, decretó la creación de la Provincia Litoral del Callao, con autonomía política en sus asuntos internos, fecha histórica que es desde entonces conmemorada como el Aniversario Chalaco, evento que corresponde ser celebrado y en el cual, la Municipalidad Distrital de Ventanilla desea expresar su saludo y más alto reconocimiento al pueblo chalaco y al Gobierno Regional del Callao;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto aprobatorio, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

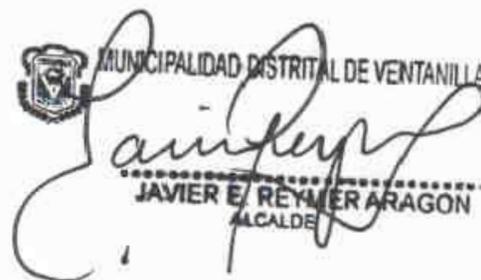
**Artículo 1.-** Expresar el saludo y el más alto reconocimiento de la Municipalidad Distrital de Ventanilla al Pueblo Chalaco y al Gobierno Regional del Callao con motivo de celebrarse el 20 de agosto el Centésimo Septuagésimo Sexto Aniversario de su autonomía política.

**Artículo 2.-** Encargar a la Gerencia de Comunicaciones la difusión del presente Acuerdo.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y REGISTRO MUNICIPAL  
Abg. DANTE MESA PINTO  
GERENTE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
JAVIER E. REYMER ARAGON  
ALCALDE